



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

VISTO:

El Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 23 de marzo de 2023; Informe N° 057-2023-MPT/GPE, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por (e) Gerencia de Planificación Estratégica; Informe Legal N° 106-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 197 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, el artículo 199 de la referida carta magna prescribe que (...), los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de los pobladores y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, en el numeral 1, del artículo 9 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala, que es competencia del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Participativo;

Que, en el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 28056 “Ley Marco del Presupuesto Participativo”, indica que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado – Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de gobierno regional o local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, en el artículo 53 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala, que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en coordinación con los planes de desarrollo concertados de la jurisdicción (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados”, el cual indica que antes de dar inicio al proceso de presupuesto participativo es necesaria la aprobación de la Ordenanza que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo (...).

Que, en mediante Ley N° 29298 “Ley que modifica la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo”, se modificó el artículo 6, la cual indica que mediante Ordenanza Municipal se puede realizar la adecuación de las fases y actividades que se requieran para el mejor cumplimiento del proceso, considerando la realidad territorial.

Que, con Informe N° 057-2023-MPT/GPE, de fecha 23 de marzo de 2023, la (e) Gerente de Planificación Estratégica, en referencia al Informe Legal N° 106-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita la aprobación del Reglamento Multianual del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, consta en Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 23 de marzo de 2023, después de deliberar sobre el tema los miembros de concejo municipal por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANGAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

unanimidad aprobaron el Reglamento Multianual del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso a las facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9 y 40 de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba con el voto UNANIME y promulga la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO MULTIANUAL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1°.- FINALIDAD

El presente Reglamento tiene por finalidad regular, normar y orientar las acciones y procedimientos para el adecuado desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Provincia de Tayacaja, así como establecer los mecanismos necesarios para lograr una participación activa y oportuna entre la sociedad civil debidamente organizada, autoridades distritales y demás instituciones con la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para mejorar la eficiencia en la asignación, ejecución y fiscalización de los recursos públicos a través de un enfoque de cierre de brechas, satisfacción de necesidades y generación de valor público a favor de la ciudadanía de la provincia.

ARTÍCULO 2°.- BASE LEGAL

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”.
- ❖ Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y Modificatorias.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1436 “Decreto legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público”.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.
- ❖ Ley N° 28056 “Ley Marco del Presupuesto Participativo” y modificatorias.
- ❖ Ley N° 29298 “Ley que modifica la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo”.
- ❖ Decreto Supremo N° 142-2009-EF; aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Presupuesto Participativo.
- ❖ Decreto Supremo N° 097-2009-EF “Precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los Proyectos de Inversión Pública de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo”.

